

PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

NATURALEZA DEL TRABAJO

Participación en la planeación, dirección, coordinación, supervisión y ejecución de labores profesionales, técnicas y administrativas, en las cuales debe aplicar los principios teóricos y prácticos de una profesión adquirida en una institución de educación superior.

TAREAS

Participar en la planeación, dirección, coordinación, supervisión y ejecución de labores profesionales, técnicas y administrativas en el Departamento de Comunicación y Relaciones Públicas.

Diseñar, ejecutar, planificar y coordinar los proyectos audiovisuales y radiofónicos especializados en temas formativos, educacionales y comunicativos que se le asignen, en coordinación con las dependencias que así lo requieran, por medio de la creación de guiones, definición de locuciones, dirección y aplicación del guion, logística institucional, entre otros.

Desarrollar productos de animación digital mediante la utilización de programas especializados, con el propósito de crear y editar videos y productos similares en formatos digitales, en atención a las necesidades institucionales que lo requieran.

Coordinar la instalación y operación de los equipos de iluminación, audio y video, al velar por el correcto funcionamiento y traslado de los equipos que posee el departamento.

Dirigir y planificar las transmisiones en vivo, relacionadas con temas de formación y educación institucional, a través de las plataformas o cualquier otra herramienta de retransmisión en directo (*streaming*), que utiliza la institución.

Coordinar y supervisar las tareas del equipo de trabajo que lleva a cabo los productos audiovisuales y radiofónicos que se le asignen, por medio de la programación de la agenda de trabajo.

Atender y resolver consultas que le presentan personas usuarias internas o externas, relacionadas con la actividad del puesto.

Asistir a reuniones con jefaturas y personal de la institución con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, analizar y resolver problemas que se presentan en el desarrollo de las labores, evaluar programas, actualizar conocimientos, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.

Conocer y colaborar en los procesos relacionados con el Plan Estratégico Institucional (PEI).

Elaborar informes de las labores realizadas según lo establezca la jefatura respectiva.

Realizar las labores administrativas que se derivan de su función.

Ejecutar otras tareas propias del puesto.

CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

SUPERVISIÓN RECIBIDA: Trabaja con independencia, siguiendo instrucciones, normas y procedimientos establecidos en cuanto a métodos, sistemas y estándares de trabajo. Su labor es supervisada y evaluada por medio del análisis de los reportes o informes que presenta, la eficiencia y eficacia de los métodos empleados y la calidad de los resultados obtenidos.

SUPERVISIÓN EJERCIDA: Le corresponde coordinar, asignar y supervisar labores a personas funcionarias, profesionales, técnicos y administrativos asignados al área respectiva, por lo que es responsable por el eficaz y eficiente cumplimiento de las actividades asignadas.

RESPONSABILIDAD: La naturaleza del trabajo exige a las personas que ocupen esta clase de puesto, la aplicación de los principios y técnicas de una profesión determinada, para planear, coordinar, asignar y supervisar actividades propias del área correspondiente a una unidad administrativa, ya sea como responsable directo de proyectos específicos, o bien como colaborador de profesionales de mayor nivel.

La actividad origina relaciones constantes con jefaturas, personal de la institución, miembros de los partidos políticos, entes públicos y público en general, las cuales deben ser atendidas con cortesía y discreción.

Es responsable por el adecuado empleo de los materiales, útiles y equipo que utiliza en su trabajo.

CONDICIONES DE TRABAJO: Debe recibir la inducción y la capacitación necesaria para el desempeño adecuado del puesto. Traslarse a diferentes lugares dentro del país. Trabajar después de la jornada laboral, cuando las circunstancias lo exijan.

CONSECUENCIA DEL ERROR: Los errores cometidos pueden afectar la toma de decisiones por parte de los superiores, pérdidas económicas, materiales o atrasos de consideración en la entrega de un producto o servicio. Distorsiones en la imagen de la institución, disminución en la eficiencia de los procesos de trabajo, los cuales pueden ser advertidos y corregidos en el curso normal del trabajo.

CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Discreción respecto de los asuntos que se le encomienden, disposición positiva de servicio, buen trato para relacionarse con jefaturas, personal de la institución y público en general, mantener actualizados los conocimientos y técnicas propias de la profesión de las Ciencias de la Comunicación Colectiva por cuanto la labor exige aportes creativos y originales, perseverante ante los problemas y tareas asignadas, ecuanimidad ante cualquier situación, proactivo /a durante el tiempo laboral.

Excelente presentación personal acorde con la naturaleza de las funciones que realiza.

Habilidad para el trabajo en equipo, manejo de la información y la documentación, estructurar y planear su trabajo, tomar decisiones, dar aportes positivos al desarrollo de las labores, comprender y resolver problemas técnicos, facilidad para expresar las ideas de manera escrita y oral, así como comprender las ideas expuestas, controlar y dirigir el trabajo de otros. Capacidad para resolver individualmente las situaciones imprevistas relacionadas con las tareas que se le asignen, incorporarse rápidamente a actividades originadas por nuevas exigencias, influenciar positivamente sobre las acciones de otras personas.

Conocimiento del marco filosófico institucional misión, visión y valores, cuya capacitación correrá por cuenta de la Administración, de la normativa aplicable al Tribunal Supremo de Elecciones relacionada con el puesto y de las labores que ejecuta. Conocimiento y disponibilidad para participar en los procesos electorales.

REQUISITOS

Licenciatura en:

- Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Producción Audiovisual.

Tres años de experiencia, constituidos por dos años de experiencia en la ejecución de labores relacionadas con el puesto más un año de experiencia en supervisión de personal.

Incorporación al colegio profesional respectivo, en caso de que exista, que el grado académico sea susceptible de incorporación y que la ley lo exija.

CAPACITACION

Preferible poseer capacitación en:

Animación digital “motion graphics”
 Animación digital en 2D, 3D
 Conocimiento en edición de audio
 Conocimientos en elaboración de infografías y animación de gráficos
 Diseño gráfico y publicitario
 Dominio en el manejo de ADOBE, programa vr5, Zoom, Power Promoter, OBS, Cineware, VB cable digital
 Experiencia en fotografía
 Fotografía profesional
 Iluminación
 Ilustrador, photoshop y lightroom
 Manejo de cámaras profesionales
 Manejo de Premiere, After Effects, Audition y Character Animator

(PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL - PÁGINA 4)

Manejo de programas de edición
Manejo del software Pro Tools
Normativa aplicable al Tribunal Supremo de Elecciones relacionada con el puesto
Paquetes computacionales
Producción de contenido multimedia
Producción de retransmisión en directo (*streaming*)
Producción radiofónica
Producción y post producción
Relaciones humanas
Servicio al cliente

Descripción de puesto aprobada por el Tribunal Supremo de Elecciones en sesión N° 35-2021 del 27 de abril de 2021, oficio N° STSE-0885-2021.